

para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 2001 a las diez horas.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Casa o vivienda unifamiliar de planta baja solamente, sita en término municipal de Santa Eulalia de Ronsana, urbanización «Can Sabatè», calle Fontfreda, 2. Dicha planta baja tiene una superficie construida de 98 metros 20 decímetros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios. Se halla construida sobre una porción de terreno que mide 515 metros cuadrados, quedando el resto no edificado destinado a patio o jardín y todo unido linda: Al sur, con calle Fontfreda; al este, con finca de don Juan Ports; al oeste, con la calle Reira Ter, y al norte, con resto de finca de donde se segregó.

Título: Les pertenece en cuanto al terreno por compra a su favor otorgada por don Joaquín Martínez Cuarterano y doña Irene Moreno Cuarterano, en escritura autorizada por el Notario don José Luis Perales, a 2 de octubre de 1987, y en cuanto a la edificación, por haber declarado la obra nueva en escritura autorizada por el Notario don José Luis Pérez Dann, a 2 de octubre de 1987.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.315 del archivo, libro 75 de Santa Eulalia de Ronsana, folio 169, finca número 2.599, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 14 de julio de 2000.—El Secretario.—51.132.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 57/2000, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Mohamed Serroukh y doña Nezha Manou, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177 y 179, planta sexta, el próximo día 19 de octubre de 2000, a las trece horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 16 de noviembre de 2000, a las trece horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 14 de diciembre del 2000, a las trece horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ella, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 17.552.500 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Urbana. Casa de cinco plantas, de superficie 266 metros cuadrados, sita en Hospitalet de Llobregat, señalada de número 159, en la calle General Sanjurjo, edificada sobre una porción de terreno de superficie 398 metros 64 decímetros cuadrados, iguales a 10.551 palmos 16 céntimos de palmo, aproximadamente. Lindante: Al frente, oeste, con dicha calle; a la derecha, entrando, sur, con don Patricio Fargas o sus sucesores; a la izquierda, norte, con doña Celestina Martínez, y a la espalda, este, con don Juan Zahonero y don Juan Bonastre. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet al tomo 1.201, libro 69, folio 70, finca número 7.856/A.

Hospitalet de Llobregat, 26 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—51.670.

#### JEREZ

##### Edicto

Don Blas González Navarro, Juez de Primera Instancia número 3 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1986, se tramita procedimiento de ejecutivos 336/97, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Inmobiliaria Los Llanos del Moral, Sociedad Limitada», don Francisco Villalba Cubillana y doña Dolores Romero de la Flor, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1251-0000-17-0336-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana consistente en una vivienda inscrita con el número 16.171, tomo 1.036, libro 144, folio 3, Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, sita en edificio Costa Rica, San Joaquín, 4-A. Valorada en 6.314.000 pesetas.

Jerez, 21 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—51.113.

#### LA BISBAL D'EMPORDÀ

##### Edicto

Doña Rosa Uríos Tarraga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 160/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Luis Mingorance Sánchez, don Ramón Loro Maldonado y doña Rosa Juscafresa Suquet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 17002/0000/18/160/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rema-

tante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre del mismo año, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre del mismo año, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Casa vieja, con huerto a ella unido a su espalda o con fin oeste, ocupando juntos la superficie de 150 metros cuadrados, situada en la ciudad de La Bisbal, calle Santa Lucía, número 34. Lindante, en globo: Al este, que es frente, con dicha calle de su situación; al sur, derecha, entrando, con don José Valls; al oeste, espalda, con herederos de don Jaime Llenas, y al norte, izquierda, con don Pedro Pellicer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.747, libro 141, folio 22 vuelto, finca 2.204-N, inscripción novena.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en La Bisbal d'Empordá a 5 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.930.

#### LA BISBAL D'EMPORDÁ

##### Edicto

Don Pau Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordá,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 200/1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra doña Luisa Casanova Flaque y don Joaquín Corominas Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Entidad 15, vivienda puerta D, sita en la planta tercera o piso tercero del edificio sito en Palamós, conocido por «La Rotonda», confluencia paseo del Mar y calle del Mar. Inscripción 13, al tomo 2.662, libro 129, folio 83, finca 5.778, del Registro de la Propiedad de Palamós.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, bajos, de esta ciudad, día 16 de octubre de 2000, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta el día 20 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal d'Empordá a 19 de julio de 2000.—El Secretario.—50.919.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 361/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mohamed Eff Darwich Ávila, doña María del Pilar Peña Socas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000018036192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre, a las doce

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Local en planta baja con acceso directo desde la calle San Juan de la Rambla. Mide 77 metros cuadrados y linda: Frente, calle San Juan de la Rambla; izquierda, entrando, anexos de la finca número 2; fondo, parcela número 24 del plano correspondiente a la zona, y derecha, parcela número 21 de dicho plano. Inscrita en el tomo 1.514, libro 114, folio 123, finca número 9.420, inscripción primera. Enclavados en un edificio al que corresponde el número 23 de la calle El Escobonal, en la urbanización «Las Nieves», donde denominan «Valle del Vinagre», término municipal de La Laguna.

2. Vivienda en la planta alta con acceso desde la calle El Escobonal, a través de jardín y escalera. Mide 121 metros 16 decímetros cuadrados, de los que 20 metros 16 decímetros cuadrados son volados, y 9 metros cuadrados están descubiertos. Se compone de sala-comedor con balcón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y patio. Linda: Frente, calle El Escobonal; izquierda, entrando, parcela número 24 del plano correspondiente a la zona; fondo, parcela número 21 de dicho plano, y derecha, calle San Juan de la Rambla. Mismo folio y municipio. Inscrita en el tomo 1.514, libro 114, folio 125, finca número 9.421, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valor: 20.000.000 de pesetas, de los que 7.500.000 pesetas corresponde a la finca descrita en primer lugar y 12.500.000 pesetas, corresponden a la finca descrita en segundo lugar.

La Laguna, 10 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—50.904.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Rafael Alonso Dorronsoro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de La Laguna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, con el número 202/96, a instancias de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don José I. Hernández Berrocal, contra don Alfredón Marrero Marrero y don Conrado González Bacallado, en los que por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar en tercera y pública subasta y por término de veinte días, el siguiente bien embargado en autos a los demandados:

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada, ubicada en la carretera general número 98 (punto kilométrico 7,500), en La Esperanza, dentro del término municipal de El Rosario, provincia de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, folio 128, finca 2.824, inscripción octava, titular del registro don Conrado González Bacallado. Superficie del solar: 619,80 metros cuadrados. Salón planta baja: 250 metros cuadrados. Vivienda planta alta: 250 metros cuadrados. Valor por tasación efectuada en autos: 41.250.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado,